

**HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HRS.  
HORARIO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DE: 08:00 A 15:00 HRS.  
SABADO, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS DEL MES DE NOVIEMBRE: GUARDIA PARA  
DEFUNCIONES DE 09:00 A 12:00 HRS.**

## **SERVICIOS QUE BRINDA LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL**

### **REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTO (MENORES DE UN AÑO)**

- Certificado único de nacimiento
- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres ó
- Copia certificada del acta de nacimiento del padre y de la madres (en caso de vivir en unión libre) ó
- Copia certificada del acta de nacimiento de la madre (cuando sea soltera)
- Identificación oficial vigente (credencial de elector y/o constancia domiciliaria con fotografía expedida por el secretario del H. Ayuntamiento) de quien presenta al menor con domicilio en el municipio, (original y copia).
- Presentación de la persona a registrar y dos testigos con identificación vigente.

### **REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO**

MAYORES DE 1 AÑO Y MENORES DE 7:

- Presentación de la persona a registrar.
- Certificado de nacimiento (los nacidos a partir del 2004) y/o comprobante de alumbramiento (los nacidos antes del 2004) ;
- Cartilla de vacunación;
- Constancia domiciliaria expedida por el secretario del H. Ayuntamiento a nombre de la persona que va a ser registrada con fotografía;
- Fe de bautismo o constancia religiosa, o de no bautizo;
- Identificación oficial de los padres y/o de la persona que presente al registrado, (credencial de elector vigente y/o constancia domiciliaria con fotografía expedida por el secretario del H. Ayuntamiento);
- Copia certificada: (la certificación no mayor a seis meses):
  1. Acta de matrimonio de padres;
  2. Acta de nacimiento de padre;
  3. Acta de nacimiento de madre;
  4. Acta de nacimiento de hermanos;
- Constancia educativa de donde el interesado estudio o estudie con fotografía sellada. Nota: Si esta estudiando.
- Constancia de no registro de:
  1. Santa Ana Nichi y
  2. En caso de presentar documentos de otro Municipio, Estado o del Distrito Federal, deberá solicitar las constancias respectivas.
- Comparecencia de la persona que presenta al registrado y dos testigos con identificación vigente.
- Pago de derechos.

PARA MAYORES DE 7 AÑOS:

- Presentación de la persona a registrar.
- Cartilla de vacunación (menores de edad 18 años);
- Constancia domiciliaria expedida por el secretario del H. Ayuntamiento a nombre de la persona que va a ser registrada con fotografía;
- Fe de bautismo o constancia religiosa, o de no bautizo;
- Identificación oficial de los padres y/o de la persona que presente al registrado, (credencial de elector vigente y/o constancia domiciliaria con fotografía expedida por el secretario del H. Ayuntamiento);
- Copia certificada: (la certificación no mayor a seis meses):

5. Acta de matrimonio de padres;
  6. Acta de nacimiento de padre;
  7. Acta de nacimiento de madre;
  8. Acta de matrimonio interesado;
  9. Acta de nacimiento de hijos y nietos;
  10. Acta de nacimiento de hermanos;
  11. Acta de defunción de padres y/o hermanos;
- Constancia educativa de donde el interesado estudio o estudie con fotografía sellada. Nota: Si esta estudiando.
  - Comprobantes de programas sociales (oportunidades, seguro popular, procampo u otros);
  - Constancia de no registro de: Santa Ana Nichi y
  - En caso de presentar documentos de otro Municipio, Estado o del Distrito Federal, deberá solicitar las constancias respectivas.
  - Comparecencia de la persona que presenta al registrado y dos testigos con identificación vigente.
  - Pago de derechos.

#### **REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS.**

- Copia certificada del acta de nacimiento del reconocido, (la certificación no mayor a seis meses);
- Copia certificada del acta de nacimiento del reconocedor, (la certificación no mayor a seis meses);
- Copia certificada del acta de nacimiento de la madre, (la certificación no mayor a seis meses);
- Identificación oficial del reconocedor y de la madre del reconocido, (credencial de elector vigente y/o constancia domiciliaria con fotografía expedida por el secretario del H. Ayuntamiento);
- Constancia domiciliaria con fotografía sellada a nombre del reconocido con los apellidos de padre y madre; así como con datos de ambos, expedida por el secretario del H. Ayuntamiento).
- Pago de derechos.

#### **MATRIMONIO**

- Hacer la solicitud de matrimonio antes del mismo;
- Presentar acta certificadas de nacimiento de cada uno de los solicitantes (la certificación no mayor a seis meses);
- Certificados médicos prenupciales expedidos en un término no mayor de 15 días anteriores a la celebración del matrimonio, por alguna institución de salud o por un médico particular
- En caso de que los pretendientes sean menores de 18 años, deberán presentar la autorización de los padres en la cual otorgan su consentimiento o de la autoridad judicial.
- Si alguno de los solicitantes ha sido casado con anterioridad, presentar copia certificada del acta de divorcio o sentencia de nulidad del matrimonio.
- Si alguno de los pretendientes es viudo, presentar copia certificada del acta de defunción del cónyuge fallecido.
- Tener domicilio dentro del municipio, cuando menos uno de los dos solicitantes.
- Pago de derechos

#### **CORRECCIÓN DE VICIOS O DEFECTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL**

- Copia certificada reciente del acta a modificar (la certificación no mayor a seis meses);
- Constancia de origen y vecindad con fotografía expedida por el delegado municipal y secretario del H. Ayuntamiento;
- Credencial para votar con fotografía del interesado;
- Fe de bautismo;
- Copias certificadas recientes de actas anteriores (de un año máximo) que estén relacionadas con la que se va a corregir, como son: de nacimiento, matrimonio, (de padres y hermanos mayores);
- Acta de nacimiento de hijos y nietos;
- Documentos relacionados con el acta que se pretenda corregir (del interesado);

- Presentar la documentación en la oficina regional para el acuerdo de corrección.

**DOMICILIO: INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PUERTA NO. 211.**

**OFICINA REGIONAL NO. IX, IXTLAHUACA, MEXICO;**

**Tel. 712 12 3 51 99 Ext. 109**